

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 101 Lunes 30 de mayo de 2016 Pág. 6728

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5736 ES PORT NOU, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ES PORT NOU, S.A.

D. Andrés Roig Florit, actuando en calidad de administrador único de la mercantil ES PORT NOU, S.A., domiciliada en Cala d'Or, Plaza Ibiza, n.º 4, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad, tiene el placer de convocarle a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Cala d'Or (07660), Avda. de Calonge, 28, en el despacho de Roig y Rubio abogados el día 30 de junio de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, día 1 de julio de 2016, a la misma hora, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- 1. Aprobación, si procede, de la gestión del administrador de la entidad correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- 2. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015.

Tercero.- 3. Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del resultado de los citados ejercicios.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ampliación del capital por un importe de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIEZ EUROS (536.010,00), o en la cuantía desembolsada en caso de aumento incompleto, mediante la emisión de 25.500 nuevas acciones, o las que correspondan, de 21,02 euros de valor nominal cada una de ellas, nºs. 19.462 al 44.961, o la que corresponda, ambas inclusive, de la misma serie, con iguales derechos sociales, económicos y políticos que las anteriormente existentes, mediante nuevas aportaciones dinerarias por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (332.830,68), o la que resulte en caso de aumento incompleto, y mediante la compensación del crédito que, por importe de DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (203.179,32), ostenta Inversiones Cala d'Or, S.L., frente a la sociedad según consta en el informe preparado por el órgano de administración.

Como consecuencia de la operación unitaria mencionada, el capital social quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, integrada por las aportaciones no dinerarias, así como dinerarias efectivamente realizadas, ascendiendo en virtud de ello, en caso de suscripción completa del aumento, a QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIEZ EUROS (536.010,00).

Segundo.- Delegación en el Órgano de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 101 Lunes 30 de mayo de 2016 Pág. 6729

condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en la letra a) del artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde.

Tercero.- Informe y estudio de las necesidades de tesorería de la Sociedad. Aprobación, en su caso, de la propuesta de refinanciación de la sociedad para los 2 próximos años. Adopción, en su caso, de los acuerdos complementarios que procedan.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la venta de la participación en los solares grafiados con el numero H-22/23/24 y H-25/26 del Plan Parcial de Ordenación del Sector 15 "Cala Llonga" de Cala d'Or. Prórroga de los términos y condiciones para la venta de la mencionada participación, o en su caso, fijación de nuevas condiciones.

Quinto.- Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los Sres. accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con el art. 287 de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los Sres. accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cala d'Or, 25 de mayo de 2016.- Andrés Roig Florit, Administrador único de Es Port Nou, S.A.

ID: A160032429-1